



MAT.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES A DOÑA MARCIA HUENTRO LOPEZ PARA GASTOS DE PASAJES, FLETES Y BODEGAJES AL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2023

10 ENE 2023

ALGARROBO,

DECRETO Nº: P 0105



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria tiene póliza de fidelidad funcionaria, para custodia y manejo de fondos fiscales.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para autorizar fondos globales

DECRETO:

- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, por el período comprendido entre el 01.01.2023 hasta el 31.12.2023, para el gasto de pasajes, peajes y estacionamientos por un monto mensual de hasta 8 unidades tributarias mensuales, bajo control y rendición mensual a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Marcia Huentro López	8 U.T.M.	(12)

- II. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la cuenta Subt. 22, Ítem 08, Asig. 007 "Pasajes, fletes y bodegajes" correspondiente al Presupuesto de Salud para el año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/RPMM/U.C./D.V.C./dto.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Archivo Desam (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 ENE 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº 13